



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 205 / 24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

En el marco del Decreto 5727/2023, dictado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, -que otorgara fondos provenientes de la coparticipación federal a Municipios y Comunas santafesinos para garantizar el cumplimiento de los fines ligados a la función formal y no formal de la educación- el Concejo Municipal, a instancias de este Departamento Ejecutivo, sancionó la Ordenanza N° 5765/2023, que dispuso asignar dichos fondos al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y escurrimiento de aguas pluviales de tres establecimientos educativos de la ciudad, dotándolos de pavimento de hormigón.

A los fines de dar inicio a las obras, se requiere la ejecución de los trabajos de Movimiento de Suelos, que consisten en replanteo y nivelación de calles y bocacalles, limpieza parcial y final de obra, apertura de cajas, destape de suelo vegetal, retiro de material sobrante y traslado a la Secretaría de Servicios y Obras Públicas; en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, a saber: 1) Grandes Rosados S.A. 2) Car-Corts S.A.S., y 3) Roicon S.R.L., todas de la ciudad de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

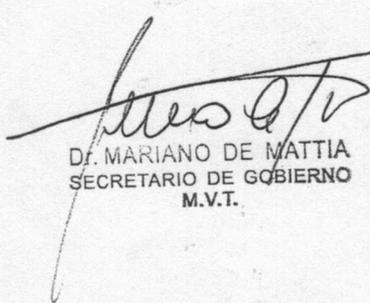
DECRETO

Art. 1º.- Dispónese la contratación de **Grandes Rodados S.A.**, CUIT N° 30-70711424/6, con domicilio en Ruta Nacional N° 8 y Maipú de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar la ejecución de la obra de Movimiento de Suelos descripta en las calles J. Maxwell entre Castelli y Saavedra, S. Turner entre Falucho y San Lorenzo y San Martín entre L. de la Barrera y N. W. de Basualdo, y en las bocacalles de J. Maxwell y Saavedra y San Martín y Leoncio de la Barrera, por la suma total de \$ 7.865.000,00 (pesos siete millones ochocientos sesenta y cinco mil).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

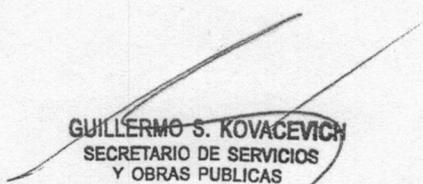
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **25 JUL. 2024**

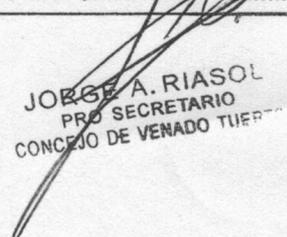

Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO: 31/7/24
HORA: 11:20


JORGE A. RIASOL
PRO SECRETARIO
CONCEJO DE VENADO TUERTO